



C I R C U L A R N O . 63/2016

Toluca de Lerdo, México, a 14 de noviembre de 2016.

C I U D A D A N O

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL PAQUETE DE SOFTWARE LIBREOFFICE EN REEMPLAZO DEL NOMBRADO MICROSOFT OFFICE, LO ANTERIOR EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ASIGNADOS A LOS COLABORADORES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N S I D E R A N D O:

- I. El Consejo de la Judicatura del Estado de México, es el órgano constitucional encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos de los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 63, fracciones XVI, XXIII y XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con facultades para adoptar las medidas necesarias para un eficiente manejo administrativo, así como para expedir los acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones.
- II. La Dirección de Tecnologías de Información tiene como objetivo impulsar el uso, desarrollo e instalación de tecnologías de información que permitan el mejoramiento e integración de los sistemas de información, servicios de comunicación y equipamiento innovador, que coadyuven a la ejecución de las funciones jurisdiccionales y administrativas de manera eficiente.
- III. Que el desarrollo e implementación de las tecnologías de información permite optimizar los recursos económicos y materiales para el desempeño de las funciones en las diferentes áreas del Poder Judicial
- IV. El Plan de Desarrollo estratégico 2015-2020, establece entre sus ideales una Modernización Administrativa, ideal que entre sus estrategias contempla la gestión eficiente de recursos.
- V. Que la contratación de las licencias del paquete de software Microsoft Office representa un alto costo, mismo que podrá ser utilizado en pro del desarrollo de sistemas informáticos y en la adquisición de equipamiento tecnológico que facilitarán el intercambio de información y el desempeño de funciones en las diferentes áreas del Poder Judicial.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

-1-



A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba la instalación del paquete de software LibreOffice en reemplazo del nombrado Microsoft Office en cada uno de los equipos de cómputo asignados a los colaboradores judiciales de las áreas administrativas y Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de México, mediante previa notificación por parte de la Dirección de Tecnologías de Información con al menos 5 días hábiles de anticipación.

SEGUNDO. Se informa que en caso de que el colaborador judicial considere estrictamente necesario contar con el paquete de Microsoft Office, deberá enviar **POR CORREO ELECTRÓNICO** a la Subdirección de Soporte Técnico (subdireccion.soporte@pjedomex.gob.mx) un oficio digitalizado con la debida justificación, mismo que deberá estar firmado por el titular del área u Órgano Jurisdiccional, de esta forma la Dirección de Tecnologías de Información realizará la valoración correspondiente, informando vía correo electrónico, si procede o no dicha petición, en un periodo no mayor a 5 días hábiles a partir de la confirmación de recibo de la solicitud.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Información, a brindar la capacitación, soporte y tutoriales en video de las funciones básicas del paquete de software LibreOffice a las áreas administrativas y Órganos Jurisdiccionales que así lo requieran.

CUARTO. Publíquese este acuerdo en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES